

Altura: 91 mm.
 Área de apertura: 2,015 m².
 Área de absorbedor: 2,015 m².
 Área total: 2,242 m².

Especificaciones generales:

Peso: 39,4 Kg.
 Fluido de transferencia de calor: agua + glycol.
 Presión de funcionamiento máx.: 10 bar.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_o	0,791	
a_1	3,78	W/m ² K
a_2	0,0155	W/m ² K ²
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	558	1.036	1.514
30	381	859	1.337
50	178	656	1.134

Temperatura de estancamiento (a 1.000 W/m² y 30 °C): 196 °C.

Madrid, 16 de julio de 2007.—El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

17681 *RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2007, de la Secretaría General de Energía, por la que se renueva la certificación de un colector solar, fabricado por Wagner EURO 20 HTF, fabricado por «Wagner Solar, S.L.».*

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por «Wagner Solar, S.L.», con domicilio social en C/ Aniceto Mariñas, 28, 28008 Madrid, para la renovación de vigencia de la certificación de un colector solar, fabricado por Wagner Solar, S.L., en su instalación industrial ubicada en Alemania.

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya renovación de vigencia de certificación solicita, y que el modelo cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden de 28 de julio de 1.980 sobre exigencias técnicas de los paneles solares.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha acordado renovar la certificación del citado producto, con la contraseña de certificación NPS-12807, y con fecha de caducidad el día 16 de julio de 2010, definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación.

Esta renovación de certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, la documentación acreditativa, a fin de verificar la adecuación del producto a las condiciones iniciales, así como la declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la certificación.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado, que se ha realizado por el Institut für Solarenergieforschung GmbH con clave de identificación 50-07/D, son las que se indican a continuación.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta renovación de vigencia de certificación podrá dar lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía previo al contencioso-administrativo,

conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Wagner & Co. Solartechnik GmbH.
 Nombre comercial (marca/modelo): Wagner EURO 20 HTF.
 Tipo de captador: plano.
 Año de producción: 2001.

Dimensiones:

Longitud: 2.151 mm. Área de apertura: 2,373 m².
 Ancho: 1.231 mm. Área de absorbedor: 2,373 m².
 Altura: 110 mm. Área total: 2,609 m².

Especificaciones generales:

Peso: 49,2 Kg.
 Fluido de transferencia de calor: agua + glycol.
 Presión de funcionamiento máx.: 10 bar.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_o	0,818	
a_1	3,47	W/m ² K
a_2	0,0101	W/m ² K ²
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	692	1.274	1.856
30	508	1.090	1.673
50	305	887	1.469

Temperatura de estancamiento (a 1000 W/m² y 30 °C): 227 °C

Madrid, 16 de julio de 2007.—El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

17682 *RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2007, de la Secretaría General de Energía, por la que se renueva la certificación de un colector solar, modelo Wagner EURO C20 AR, fabricado por «Wagner Solar, S.L.».*

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por «Wagner Solar, S.L.», con domicilio social en calle Aniceto Mariñas, 28, 28008 Madrid, para la renovación de vigencia de la certificación de un colector solar, fabricado por «Wagner Solar, S.L.», en su instalación industrial ubicada en Alemania.

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya renovación de vigencia de certificación solicita, y que el modelo cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden de 28 de julio de 1980 sobre exigencias técnicas de los paneles solares.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha acordado renovar la certificación del citado producto, con la contraseña de certificación NPS-12907, y con fecha de caducidad el día 16 de julio de 2010, definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación.

Esta renovación de certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, la documentación acreditativa, a fin de verificar la adecuación del producto a las condiciones iniciales, así como la declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la certificación.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado, que